

## BOLETIN



## OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

MARTES, 20 DE DICIEMBRE DE 1983

NÚM. 288

DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

## Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

### SECCION DE MINAS

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de su número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular y fecha de otorgamiento:

14.252, "Politosqui", carbón, 79 cuadrículas, Molinaseca, Castropodame y Torre del Bierzo, D. Eduardo García de Cabo, 2 de noviembre de 1983.

14.259, "Ana", carbón, 48 cuadrículas, Riello y Murias de Paredes, don Joaquín Villanueva Núñez, 29 de junio de 1983.

14.270, "Dos Amigos", carbón, 8 cuadrículas, Villablino, D. Jaime L. García Díez, 7 de noviembre de 1983.

14.272, "La Rubia", carbón, 21 cuadrículas, Villablino, D. Cesáreo González Alvarez, 4 de noviembre de 1983.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973.

León, 12 de diciembre de 1983.—El Director Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

7517

Núm. 5500.—960 ptas.

## CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

### EXPROPIACIONES

#### ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Embalse de Riaño, intereses demora art. 56 y 57 L.E.F., en los términos municipales siguientes:

Crémenes.—El día 22 de diciembre de 1983 a las 5,30 tarde.—Pueblo La

Remolina y pueblo Las Salas.—Intereses art. 56.—Perjuicios ganaderos por disminución de superficie (fincas rústicas). Resoluciones Jurado Provincial Expropiación.

Boca de Huérgano.—El día 22 de diciembre de 1983 a las 6,30 tarde.—Perjuicios ganaderos por disminución superficie (art. 56). Intereses demora. Resoluciones Jurado Provincial Expropiación.

Riaño.—El día 22 de diciembre de 1983 a las 7 tarde.—Pueblo: Carande. Intereses art. 56. Perjuicios ganaderos por disminución de superficie (fincas rústicas). Resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación.

Intereses art. 57 L.E.F.—Perjuicios por traslado de población.

Intereses art. 57 L.E.F.—Industria.

Intereses art. 57.—L.E.F.—Finca urbana n.º 35.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta.

Valladolid, 14 de diciembre de 1983. El Ingeniero Director (ilegible). 7613

## Cuartel General de la Armada

### JURISDICCION CENTRAL

#### Centro de Reclutamiento y Movilización

Personal nacido en la provincia de León, que durante el próximo año cumple los diecinueve de edad y ha causado alta en la Matrícula Naval Militar, por lo que tiene la obligación de prestar su servicio militar en la Armada.

Este personal está inscrito en el Centro de Reclutamiento y Movilización de la Jurisdicción Central, C/ Arturo Soria, n.º 289 (CIEG), Madrid, 33, y será alistado en dicho Centro en el primer domingo de febrero (día 5) de 1984.

Folio de matrícula: 25/85.—Nombre y apellidos: Antonio de la Paz Soria.—Nombre de los padres: Esteban y María Luisa.—Fecha de nacimiento: 12.09.65.—Lugar de nacimiento: León. Domicilio: Juan Español, 38 - 10.º A Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 1983.

7490

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de

#### León

Efectuada la recepción definitiva de las obras de construcción de pasarela peatonal sobre el ferrocarril León-Bilbao, ejecutadas por la Empresa Argynsa, y habiendo por ello de efectuarse la devolución a la interesada de la fianza que constituyó para garantizar el cumplimiento del contrato, se hace público que, durante el plazo de 15 días, todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible a la adjudicataria, por razón de dicho contrato, pueden presentar en este Ayuntamiento las reclamaciones que estimaren pertinentes.

León, a 12 de diciembre de 1983.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

7544

Núm. 5531.—540 ptas.

## Ayuntamiento de La Pola de Gordón

Aprobado definitivamente el presupuesto municipal ordinario para 1983, nivelado en ingresos y gastos por un importe de sesenta y seis millones cuatrocientas dos mil seiscientas cincuenta y cinco pesetas, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

INGRESOS		Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1. Impuestos directos .....		6.812.758
2. Impuestos indirectos .....		3.579.000
3. Tasas y otros ingresos .....		13.964.165
4. Transferencias corrientes .....		31.966.732
5. Ingresos patrimoniales .....		480.000
B) Operaciones de capital		
6. Enajenación de inversiones reales .....		
7. Transferencias de capital .....		
8. Variación de activos financieros .....	100.000	
9. Variación de pasivos financieros .....	9.500.000	
<b>Total .....</b>		<b>66.402.655</b>
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1. Remuneraciones del personal .....		26.032.283
2. Compra de bienes corrientes y de servicios .....		20.073.816
3. Intereses .....		
4. Transferencias corrientes .....		1.656.000
B) Operaciones de capital		
6. Inversiones reales .....		17.380.642
7. Transferencias de capital .....		
8. Variación de activos financieros .....	200.000	
9. Variación de pasivos financieros .....	1.059.914	
<b>Total .....</b>		<b>66.402.655</b>

Se publica en este medio oficial para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 14-2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

La Pola de Gordón, 15-12-1983.—El Alcalde, José López Robles.

7588

Núm. 5546.—1.920 ptas.

## Ayuntamiento de Quintana del Marco

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos 2/83, del Presupuesto Ordinario, a fin de que contra el mismo se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro del plazo de quince días.

Quintana del Marco, a 14 diciembre 1983.—El Alcalde (ilegible).

7587 Núm. 7587.—360 ptas.

## Ayuntamiento de Torre del Bierzo

Por don Herminio Martínez Andrés, con domicilio en Noceda del Bierzo, se ha solicitado licencia municipal para la apertura de un local destinado a escuela particular de conductores denominada "Auto-Escuela Torre", en la localidad de Torre del Bierzo, avenida Santa Bárbara.

Lo que se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría municipal en horas de oficina y durante el plazo de 10 días

contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes.

Torre del Bierzo, a 12 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7550 Núm. 5529.—690 ptas.

## Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña

Expuesto al público el expediente de suplemento 1/83 en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 25-11-1983, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone por segunda vez, haciendo constar que los aumentos habidos son los siguientes:

	Pesetas
171, Haberes concertados ...	4.000
211, Material de oficina, etc.	50.000
241, Gastos viaje miem. Corporación ...	14.000
257, Agua y electricidad ...	100.000
263, Otras inversiones ...	400.000

Suma suplemento ... 568.000

Prado de la Guzpeña, 15 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7585 Núm. 5548.—630 ptas.

## Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo

El Ayuntamiento de Berlanga del Bierzo, en sesión plenaria extraordinaria, celebrada el día 12 de diciembre de 1983, aprobó inicialmente, con el quórum que determina la Ley 40/81 de 28 de octubre, el expediente núm. 1 de modificación de créditos en el Presupuesto Ordinario 83, con cargo al superávit del ejercicio 82; la consignación de los capítulos afectados quedan reflejadas en el siguiente resumen:

Gastos:

Capítulo 1 ... ..	34.452
" 2 ... ..	675.000
" 6 ... ..	2.000.000
<b>Total ... ..</b>	<b>2.709.452</b>

Ingresos:

Superávit ejercicio 82 ... 2.709.452

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el art. 14-1 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, quedando el expediente de referencia de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles, al objeto de ser examinado y poder formular reclamaciones contra el mismo. Si transcurrido el plazo no se presentan reclamaciones el acuerdo de aprobación inicial será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Berlanga del Bierzo, a 12 de diciembre de 1983.—El Alcalde (ilegible).

7592 Núm. 5549.—1.110 ptas.

## Administración de Justicia

## Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta ciudad y Partido de León.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, tramitado en este Juzgado con el núm. 732/82, a instancia de don Generoso Rodríguez Rodríguez, vecino de Barrio de Nuestra Señora, recayó la siguiente resolución:

"Auto.—León, dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

Dada cuenta.—Resultando: Que en este expediente por auto de 25 de marzo último, fue declarado en estado de suspensión de pagos el comerciante que lo solicitó D. Generoso Rodríguez Rodríguez, considerándosele insolvente provisional, resolución que se comunicó a los Juzgados de Primera Instancia de este Partido, números 2 y 3, en los que se seguían procedimientos contra el mismo y a la cual se dio la publicación prevenida en la misma forma en que se hizo la petición inicial, es decir, mediante edictos en los tabloneros de anuncios de este Juzgado y del de Paz de San-

ta Colomba de Curueño, a cuyo Ayuntamiento pertenece el pueblo de Barrio de Nuestra Señora, domicilio del suspenso, e inserción de tales edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y periódico "Diario de León". A la vez se acordó, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10, de la Ley de 26 de julio de 1922, convocar a la Junta General de Acreedores consiguiente, para las 11 horas del día veinte de octubre próximo pasado, convocatoria a la que también se dio publicidad mediante los mismos edictos antes dichos; y, previa citación en forma legal de aquellos acreedores, a disposición de los cuales se tuvieron, durante todos los días y horas hábiles hasta el señalado, los documentos prevenidos en el art. 10, según queda acreditado en forma en las actuaciones, tuvo efecto la Junta General convocada, a la que concurrieron el número que excedió de las tres quintas partes de los créditos, que, por ello, se declaró legalmente constituida, dándose lectura por el refrendante a la solicitud inicial deducida, a la propuesta de convenio que en tal acto presentó el solicitante, a las cifras del Activo y Pasivo del balance, y, finalmente, al dictamen emitido por la Intervención designada; es de hacer constar que la propuesta de convenio presentada por el solicitante, es del tenor literal que sigue: "Propuesta de convenio que efectúa don Generoso Rodríguez Rodríguez a sus acreedores.—I.—Se ofrece el pago del total de la deuda en un plazo de dos años, desde diez días después de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León de la aprobación del convenio. II.—Las deudas no devengarán interés durante dicho plazo. III.—El pago se efectuará, el primero, con las disponibilidades de Caja existentes y a prorrato de los respectivos créditos a los diez días de publicada la aprobación del convenio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el resto los diez días primeros de cada mes con las disponibilidades existentes en Caja mediante la remisión del correspondiente cheque o transferencia.—IV.—Para la vigilancia de los gastos e ingresos del suspenso se propone el nombramiento de un controlador a designar por el principal acreedor de los que voten favorablemente el convenio, el cual podrá examinar la contabilidad y controlar la marcha del negocio, y con cuya asistencia se formalizarán los pagos a que se ha hecho mención, dicho controlador no devengará salario alguno.—León veinte de octubre de mil novecientos ochenta y tres".—Firmado: Y abierta discusión sobre la propuesta transcrita, después de hablar los acreedores D. Miguel Sánchez Suárez y D. Avelino Lorenzana Rodríguez, usó de la palabra el Letrado D. Juan-José Méndez Trelles Riviera, en representación del Banco Español de Crédito,

quien propuso la modificación del presentado por el solicitante, en el sentido "de que el importe del crédito que el suspenso tiene concedido por el MOPU en cuantía de 4.600.672 pesetas se distribuya entre los acreedores en proporción a sus respectivos créditos, pasando dicho crédito a formar parte de las existencias de Caja seguidamente de serle abonado; pero, si transcurridos sesenta días desde la publicación del convenio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el suspenso no hubiera percibido el crédito e ingresado en Caja su importe o lo hubiera suplido personalmente, se afecta expresamente al pago de los créditos que figuran en el Pasivo el inmueble que figura en el Activo bajo la denominación de finca urbana, es decir, la edificación en que desarrolla el suspenso la actividad mercantil, para lo cual se faculta al liquidador que al efecto se designe para vender dicho inmueble a tercera persona, pero éste vendrá obligado a notificar al suspenso fehacientemente dicha venta requiriéndole de pago de la expresada suma dentro de los treinta días a partir de la fecha del requerimiento indicándole la persona que aspira a la compra de la finca y precio ofrecido. Si transcurrieren los expresados treinta días desde la fecha de tal notificación sin que el suspenso hubiera ingresado en Caja los indicados 4.600.672 pesetas, el liquidador llevará a cabo la venta de la finca expresada en la forma y modo que crea oportuno y sin limitación ni condición alguna al comprador designado, salvo que éste desista de realizar la operación, en cuyo caso se procederá libremente a la venta, a cualquier persona física o jurídica".—Ninguna persona concurrente hizo uso de la palabra en contra de la modificación propuesta del convenio, que fue consentida y aceptada por el suspenso Sr. Rodríguez Rodríguez, en la forma que antes queda expresada, sometiéndose seguidamente la misma a votación, que lo fue en forma favorable por todos los presentes, a continuación de lo cual se designó por el Banco Español de Crédito, que figura con el crédito más importante, como controlador al aludido Letrado Sr. Méndez Trelles Riviera, designación que se aceptó por los asistentes a la Junta, con las facultades para aquél necesarias para proceder a la ejecución, comprometiéndose el suspenso a otorgar a favor de dicha persona designada los poderes notariales que fueran precisos, con facultades amplias para su cometido, y a facilitar cuanta documentación necesitare, y, caso de negarse a otorgarles, con arreglo a lo convenido, dichos poderes serían otorgados por el que resuelve, en nombre del suspenso. Y así se proclamó el resultado de la votación favorable al convenio, con la modificación preinserta, a los efectos del art. 15 de

la Ley de suspensión de pagos.—Considerando: Que es evidente que en el presente caso han quedado cumplidos cuantos requisitos previenen los artículos 13, 14 y 15 de la Ley de 26 de julio de 1922, y que han transcurrido los ocho días posteriores al de la celebración de la Junta General de Acreedores, que tuvo lugar conforme a las disposiciones que dichas citas legales prescriben, sin que se haya formulado oposición alguna, por lo que, en consecuencia, procede dictar el presente auto, en conformidad con lo establecido en el art. 17 de mentada Ley, aprobando el convenio al que se llegó en dicha Junta, mandando a los interesados estar y pasar por él, adoptando las providencias que corresponden.—Vistos los artículos citados y demás de aplicación pertinente.—S. S., ante mí el Secretario, dijo: Se aprueba en cuanto ha lugar en Derecho, el convenio presentado en este expediente por el suspenso don Generoso Rodríguez Rodríguez, con la modificación del mismo aprobada en la Junta General de acreedores fecha 20 del próximo pasado mes de octubre, cuyo texto de ambos queda transcrito en el Resultado de este auto, mandando a los interesados estar y pasar por tales convenio y modificación, para cuya efectividad serán adoptadas las providencias que correspondan. Publíquese esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y líbrense los oportunos mandamientos a los Registros Mercantiles de la provincia y de la Propiedad de La Vecilla.—Así lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno. Doy fe.—Francisco Vieira.—Ante mí, Carlos García Crespo".—Rubricados.

Para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y general conocimiento, se extiende el presente en León a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

7557

Núm. 5533.—7.080 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 288/76 se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por D.<sup>a</sup> Aquilina García Viñuela, mayor de edad, casada y vecina de Tapia de la Ribera, representada por el Procurador Sr. de Felipe, contra D. Minísimo Mendoza Pérez, mayor de edad, casado, contratista de obras y de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas 501.000, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha

acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados los inmuebles embargados a dicho demandado, y ello con quiebra de la anterior subasta y que se relacionan así:

La mitad indivisa de las siguientes fincas y de particiones de:

1.<sup>a</sup>)—Local de planta sótano de la casa sita en la calle de Maestro Nicolás, n.º 41, con vuelta a la calle Señor de Bembibre, en la ciudad de León. Tiene acceso por la escalera común. Su superficie útil es de 58 metros y 54 decímetros cuadrados. Tomando como frente la calle de Maestro Nicolás, linda: Frente, subsuelo de dicha calle; derecha, local segregado finca uno-I; izquierda y fondo, más de D. Agustín de Celis. Su cuota de participación es de 2,052%. Inscrita en el tomo 1.110 del Archivo, libro 25 de la sección 1.<sup>a</sup> de León, folio 186, finca 5.572, inscripción 1.<sup>a</sup>. Afecta al pago del impuesto y gravada con la anotación de embargo que se dirá. Tasada en 250.000 pesetas.

2.<sup>a</sup>)—Finca veinticuatro, vivienda tipo F de la planta 6 o primer ático, de la misma casa. Tiene acceso a través de una puerta existente en el rellano de su planta. Su superficie útil es de 50 metros y 45 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, 2 dormitorios, uno de ellos con ropero, cocina y baño. Tomando como frente a la calle Maestro Nicolás, linda: Frente, cubierta general del edificio y en parte vivienda tipo G de su planta; derecha, cubierta general del edificio y patio central de luces; vivienda izquierda tipo G de su planta, y fondo, cubierta general del edificio, patio central de luces, rellano de escalera y vivienda tipo C de su planta. Le corresponde una cuota de 1,790%, inscrita en el tomo 54 de la sección 1.<sup>a</sup> de León, folio 4, finca 5.618, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasada en 500.000 pesetas.

3.<sup>a</sup>)—Finca 25, vivienda tipo G de la planta 6.<sup>a</sup> o primer ático de la referida casa. Tiene acceso a través de una puerta que existe en el rellano de su planta; su superficie útil es de 65 metros y 65 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, dos dormitorios, ambos con ropero, cocina con su despensa, pasillo y una terraza al patio interior de luces. Tomando como frente la calle Maestro Nicolás, linda: Frente, cubierta general del edificio y en su parte vivienda tipo F de su planta y hueco de ascensor y caja de escalera; izquierda, más de D. Agustín de Celis. Le corresponde una cuota de 2,22%. Inscrita en el tomo y libro citados, folio 7, finca 5.620, inscripción 1.<sup>a</sup>. Tasada en 600.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día diez y siete de enero próximo en la sala de audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a siete de diciembre de 1983.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).  
7558 Núm. 5534. — 3.390 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 476/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. M. Sánchez, contra Decoraciones y Construcciones León, S. L., entidad que tuvo su domicilio en León, avenida de José Antonio, n.º 27, hoy en ignorado paradero, y en reclamación de 1.835.842 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado notificar a dicha demandada, que por la parte ejecutante, ha designado perito para la valoración de los bienes trabados, a D. Albino Martínez Fernández, mayor de edad, casado y vecino de León, y se le requiere para que dentro del término de segundo día pueda nombrar otro por su parte, si le conviniere, bajo los apercibimientos de tenerle conforme con aquél, requerimiento que se hace extensivo, para que dentro del término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado, los títulos de propiedad de la finca embargada como de su propiedad, bajo los apercibimientos de Ley.

Dado en la ciudad de León, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

7561 Núm. 5536. — 1.110 ptas.

\* \* \*

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Doy fe: Que en este Juzgado y con el número 492/83, se tramitan autos de pobreza, instados por D. Bernardo Cano Salas, representado por el Procurador Sr. Tejerina, contra D. Alejandro Sandoval Fernández y con el

Sr. A. del Estado, en los que se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—En la ciudad de León, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido, los autos de pobreza n.º 492/83, instados por D. Bernardo Cano Salas, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Quintana del Monte, representado por el Procurador Sr. Tejerina y defendido por el Letrado D.<sup>a</sup> Amelia Voces, contra D. Alejandro Sandoval Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Villaverde de la Chiquita, y con el Sr. A. del Estado, y

Fallo: Que estimando como estimo la demanda incidental de pobreza formulada por el Procurador Sr. Tejerina y declaro pobre en sentido legal a don Bernardo Cano Salas, para litigar en concepto de demandado en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, seguido en este mismo Juzgado con el núm. 327/83, a instancia de D. Alejandro Sandoval Fernández, todo ello con expresa declaración de lo establecido en los arts. 37 y 39 de la Ley Procesal Civil.—Así por esta mi sentencia de primera instancia que por la rebeldía del demandado Sr. Sandoval Fernández, le será notificada conforme a los artículos 282 y 283 de la Ley de E. Civil, salvo que la parte instante solicite la notificación personal, dentro del plazo de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo fielmente con su original a que me remito y para que sí conste y sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente que firmo en la ciudad de León, a 7 de diciembre de 1983. — José Santamarta Sanz. 7516

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía n.º 249 de 1981, y de que se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En Ponferrada a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado n.º 2 de Ponferrada y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de menor cuantía n.º 249 de 1981, seguidos a instancia de D. Ceferino Silva Conde, casado, industrial, de Ponferrada, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra D. José Manuel García Vega,

casado, contratista de obras y vecino de Ponferrada, declarado en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador Sr. González Martínez, en nombre y representación de D. Ceferino Silva Conde, contra D. José Manuel García Vega, debo condenar y condeno a este último a satisfacer al primero la cantidad de ochenta y una mil ochocientas treinta pesetas, que es en deberle, más los intereses legales de esa cantidad desde la fecha de interposición de la demanda hasta la sentencia, y desde ésta hasta el completo pago el 10 % conforme a lo dispuesto en el artículo 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil y con imposición de costas al demandado.—Notifíquese esta sentencia al demandado en rebeldía en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si la parte actora no solicitara su notificación personal. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez. Rubricado.”

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde D. José Manuel García Vega, libro el presente en Ponferrada a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

7565 Núm. 5540. — 1.770 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Astorga

Don Luis Santos de Mata, acctal. Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 192/83, a instancia de don Pablo Barros de Arriba, mayor de edad, casado con doña Angeles Cordero Perandones, industrial, vecino de esta ciudad, se instruye expediente de dominio a fin de que, con reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad de este Partido, el inmueble de que es dueño en pleno dominio que a continuación se describe:

Una casa, situada en esta ciudad de Astorga, calle de Lorenzo Segura, número diez, hoy señalada con el número doce, de planta baja, dos plantas más y buhardilla, cubierta de teja. Linda: por la derecha entrando, casa de herederos de José García, hoy con Pablo Barros de Arriba; izquierda entrando, casa de herederos de Marcelo Macías, hoy de Valeriano Fernández; espalda, con casa de herederos de José García, hoy de Tomás Pérez Nistal y otros, y frente, calle de su situación. Tiene una extensión superficial de veinticinco metros cuadrados.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha, dictada en

este expediente, por medio del presente se hace público, la tramitación de dicho expediente, y se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido pueda causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que si les interesa, dentro de los diez días siguientes, a contar desde el de su publicación puedan comparecer ante este Juzgado alegando cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—Luis Santos de Mata.—El Secretario (ilegible).

7535 Núm. 5545. — 1.590 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don José-Ramón Alonso Mañero, Juez de Primera Instancia de la villa de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 65/81, seguidos a instancia de don Victoriano Lozano Miguélez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Matallana de Valmadriral, representado por el Procurador D. Antonio Mantilla Franco, contra don Nicolás Rivero de Prado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bercianos del Real Camino, sobre reclamación de cantidad, en dichos autos y a instancia de la parte ejecutante, se acordó anunciar de nuevo a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, los bienes embargados para garantizar las responsabilidades y que se describen a continuación:

1.ª—Tierra a “La Era de Arriba”, de 13 áreas, linda: Norte, Albino Pastana; Sur, Teófilo Mencía; Este y Oeste, con sendas particulares. Tasada pericialmente en 15.000 pesetas.

2.ª—Viña a “Los Vallejos”, de 11 áreas y 20 centiáreas, linda: Norte, Bruno de Prado; Sur, herederos de Eusebio Quintana; Este, Tomás Quintana, y Oeste, Valentín García. Tasada pericialmente en la cantidad de 40.000 pesetas.

3.ª—Otra viña a “La Fuente”, de 6 áreas, linda: al Norte, con Fulgencio Quintana; Sur, Florencio Barreñada; Este, Bruno de Prado; Oeste, Paulino Miguélez. Tasada pericialmente en la cantidad de 35.000 pesetas.

Mencionadas fincas se encuentran ubicadas en término municipal de Bercianos del Real Camino.

Dicho remate tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado, el próximo día veinticinco de enero próximo a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento de su tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Tercera.—Que podrá tomarse parte en la subasta, en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que no han sido presentados los títulos de propiedad obrando únicamente en autos la certificación de cargas expedida por el señor Registrador de la Propiedad, la que se halla de manifiesto en esta Secretaría para que pueda ser examinada por cualquier licitador, quienes deberán conformarse con lo que consta en dicha certificación, sin tener derecho a exigir otro título; y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sahagún, a diez de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. José-Ramón Alonso Mañero.—El Secretario Judicial (ilegible).

7536 Núm. 5543. — 2.490 ptas.

#### Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don José Manuel Martínez Illade, Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 57/83 se siguen autos de suspensión de pagos, en los que con fecha seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres se ha acordado que el industrial que ha presentado la suspensión de pagos: Agustín Tejerina Fernández, representado por el Procurador don Francisco Conde de Cossio, domiciliado en esta villa, ha sido declarado en estado de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, ordenándose que en lo sucesivo y mientras otra cosa no se disponga, continúe ajustando sus operaciones a las reglas que establece el art. 6.º de la Ley de 26 de julio de 1922, reguladora del procedimiento, y convocándose a junta general de acreedores del susodicho industrial, para la celebración de la cual, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día veinte de enero a las doce horas, previniéndose a los acreedores de aquél que podrán concurrir personalmente o por medio de representante, con poder suficiente y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, quedando en Secretaría a su disposición, los documentos a que se

refiere el último párrafo del art. 10 de la citada Ley.

Dado en Cistierna a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. José Manuel Martínez Illade.—El Secretario (ilegible).

7537 Núm. 5517.—1.320 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León  
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 973 de 1983, por el hecho de estafa, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día veinticinco del mes de enero de mil novecientos ochenta y cuatro a las doce diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito núm. 2, sita en Roa de la Vega, 14 entresuelo.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Angel Luis Roberto García, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a seis de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario (ilegible).

7482 Núm. 5451.—1.260 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Cistierna  
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito sustituto de esta villa en autos de juicio de faltas número 174/83 en virtud de denuncia de Santiago Arechaga Rodríguez, por coacción contra Fernando Verduras Ramos, de 37 años, casado y vecino de Horcadas, hoy en ignorado paradero y otros, ha acordado convocar al Ministerio Fiscal y citar a las partes para el acto del juicio que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado sito en Plaza de España, s/n., el día veintiséis del próximo mes de enero, a las once quince horas, previniendo a las partes que deberán venir provistas de los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de citación en forma legal al denunciado Fernando Verduras Ramos, libro la presente en Cistierna, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario sustt.º (ilegible).

7483 Núm. 5469.—810 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Bañeza  
Cédula de citación*

Por la presente se cita a Valentín Martínez Murciego, y a su representante legal Bienvenido V. Martínez Fernández, que se hallan en domicilio desconocido, para que asistan a la celebración del juicio de faltas número 256/83, que se celebrará en la sala de audiencias de este Juzgado de Distrito el día 27 de enero a las 10,30 horas, previniéndoles que deberán acudir con las pruebas de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales.

En La Bañeza a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—El Secretario en funciones (ilegible).

7510 Núm. 5494.—570 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de La Vecilla*

Mercedes Sierra Rodríguez, Secretario Interino del Juzgado de Distrito de La Vecilla (León).

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 337/82, seguido por pastoreo, contra D. Agripino Díez Fernández, mayor de edad, soltero, pastor, natural de Cubillas de Rueda, hijo de Laudelino y Manuela y cuyo último domicilio lo tuvo en el Caserío de Valderrodezo, término municipal de Vegaquemada, se practicó la siguiente

TASACION DE COSTAS

	Pesetas
Derechos de registro, D. C. 11.ª	44
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.ª ... ..	220
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª ... ..	33
Exhortos y otros despachos librados (24 despachos) ... ..	2.640
Idem. cumplimentados, artículo 31, tarifa 1.ª ... ..	1.320
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª ...	66
Pólizas de la Mutualidad ... ..	180
Reintegro del presente juicio	2.100
Multa impuesta a Agripino Díez Fernández ... ..	900
Indemnización civil a favor de Elías García Fernández ...	9.000
Publicaciones en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León ... ..	3.840
<b>Total ... ..</b>	<b>20.343</b>

Importa en total la cantidad de 20.343 pesetas.

Corresponde abonar dicho total a Agripino Díez Fernández.

Y para que sirva de notificación al condenado arriba indicado, por término de tres días, expido el presente que firmo en La Vecilla, a dos de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Mercedes Sierra Rodríguez.

7511 Núm. 5595.—1.440 ptas.

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO UNO DE LEON**

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.196/83, seguidos a instancia de José Antonio Sánchez González, contra Montepicato, S. A. y otros, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de enero próximo a las doce horas de su mañana, en el salón de sesiones del Excmo. Ayuntamiento de Ponferrada.

Y para que sirva de citación en forma a Montepicato, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 7484

\*\*

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 2.196/83, seguidos a instancia de José Antonio Sánchez González contra Montepicato, S. A. y otros, sobre despido, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinte de enero próximo a las doce horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Abel Fernández Feliz, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido. 7568

**Magistratura de Trabajo**

**NUMERO DOS DE LEON**

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 2118/83, seguidos a instancia de Primitivo Murias Rodríguez contra Angel y Francisco García Alonso y otros, sobre revisión silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la sala audiencia de esta Magistratura el día ocho de marzo a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Angel y Francisco García Alonso, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 7485

—Certificación núm. 2, obras de "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Cazanuecos", por importe de 2.456.939 ptas. de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 491.388 ptas., por préstamo obtenido del Banco 737.082 ptas. y el resto al propio Ayuntamiento.

—Certificación núm. 1, obras de "Pavimentación de la Plaza de la Constitución de Audanzas del Valle", por importe de 717.072 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 143.414 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 215.122 ptas. y el resto al Ayuntamiento de La Antigua.

—Certificación núm. 5, obras de "Alumbrado público de Astorga, 1.ª fase", por importe de 1.480.990 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 274.665 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 411.997 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Astorga.

—Certificación núm. 2, obras de "Ensanche del camino de Pombrigo a Silván" por importe de 4.706.657 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.694.396 ptas., por préstamo obtenido del Banco 2.541.595 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Benuza.

—Certificación núm. 2, obras de "Ensanche y mejora del firme del camino de La Herrería de Llamas a Castrillo de Cabrera, 1.ª fase", por importe de 7.288.792 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 3.292.108 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 3.996.684 ptas.

—Certificación núm. 1, obras de "Ampliación y mejora del cementerio en Portilla de la Reina", por importe de 637.728 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 191.318 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 286.978 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

—Certificación núm. 3, obras de "Alcantarillado de La Chana", por importe de 2.208.776 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 441.755 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 662.633 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Borrenes.

—Certificación núm. 1, obras de "Acondicionamiento del camino de Quilós por la Edrada al puente nuevo de Cacabelos", por importe de 8.928.505 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.785.702 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.678.552 ptas. y el resto al Ayuntamiento.

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 20 de diciembre de 1983. 6782

Gobierno, pudiendo señalar la hora el Sr. Presidente de cada una de ellas con conocimiento del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación.

Se constituyen las Comisiones Informativas, Patronatos, Consejos y Juntas.

Se designan miembros de la Diputación, representantes en los distintos Organismos de la Administración en los que, por disposición legal, han de formar parte.

Quedar enterados de las resoluciones de la Presidencia en materia de sustituciones por razón de ausencia, enfermedad o impedimento de cualquier clase, así como de la designación de Presidentes de Comisiones y de las delegaciones que la Presidencia estime conferir. 4488

### Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excma. Diputación el día 29 de julio de 1983

Presidencia de don Pedro Vizcay González, Vicepresidente primero, por ausencia justificada del Ilmo. Sr. Presidente, con asistencia de los señores Diputados: don Manuel Eliecer Rodríguez Barrero, don José Luis Merino García, don Alberto Pérez Ruiz, don Antonio Cuende Herrero, don José López Robles, doña Lina Freire Suárez, doña Noemí Álvarez Pintor, don Carlos Enrique Espeso de Prado, don Marcelino Alonso Varela, don Ernesto Valladares León, don Domingo Marcos Domínguez, don Silvestre Arada Vega, don Jaime Lobo Asenjo, don José Manuel Serrano Ortiz, don Julio González Fernández, don José Luis Fernández Martínez, don César Crespo Crespo, don Faustino Sutil Honrado, don Jesús Abad Ibáñez, don Luis Núñez del Blanco, don Gabino Ibáñez Martínez, don Ramón Ferrero Rodríguez, don Florencio Calvo de la Gala, don José Panero Flórez y don José Antonio Cabañeros Posado.

Actúa de Secretario don José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario de la Corporación, por ausencia motivada por vacación reglamentaria del titular don Eugenio González Vázquez y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales, don Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar borradores actas de las sesiones celebradas los días nueve y veintisiete de junio.

Aprobar y su abono de las siguientes facturas y certificaciones de obra:

—Certificación final de las obras de "Abastecimiento de agua en Villaquilambre", por importe de 7.839.816 pesetas, de las que corres-

ponden a la Diputación por subvención estatal, 1.437.342 pesetas y el resto al citado Ayuntamiento.

—Certificación final de las obras de “Pavimentación de calles en Toral de los Guzmanes, 1.ª fase”, por importe de 125.388 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 25.078 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 37.616 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación final, obras de “Reparación de la Casa Concejo en Portilla de la Reina”, por importe de 305.676 pesetas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 85.028 ptas., por préstamo obtenido del Banco 127.542 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

—Certificación número 1, obras “Reparación Casa Concejo en Portilla de la Reina, 2.ª fase”, por importe de 479.878 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 143.963 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 215.945 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Boca de Huérgano.

—Certificación núm. 1, obras de “Electrificación de Balouta”, por importe de 5.121.660 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.536.498 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.304.747 ptas. y el resto a la Empresa suministradora de energía.

—Certificación núm. 2, obras de “Alcantarillado en Santiago de las Villas”, por importe de 153.030 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 30.606 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 45.909 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Carrocera.

—Certificación núm. 3, obras de “Ampliación del camino de Nogar al camino de Corporales a Castrillo de Cabrera y acondicionamiento del camino de Noceda de Cabrera al C. V. de Corporales a Castrillo”, por importe de 4.192.591 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 1.509.333 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.263.999 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Castrillo de Cabrera.

—Certificación núm. 9, final de las obras de “Pavimentación de calles en Quintanilla, Robledo, Losadilla y otros”, Municipio de Encinedo, por importe de 2.600.256 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 780.878 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.170.115 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Encinedo.

—Certificación núm. 3 y final de las obras de “Acondicionamiento de calles en Fuentes de Carbajal y Carbajal de Fuentes”, por importe de 44.514 ptas. de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 8.903 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 13.354 pesetas, y el resto al Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal.

—Certificación final, obras de “Ampliación del alcantarillado y depuración de aguas residuales en Molinaseca”, por importe de 3.759.034 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 751.807 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 1.127.710 ptas., y el resto al Ayuntamiento beneficiario.

—Certificación núm. 6, obras de “Acondicionamiento de caminos de Trascastro por La Velilla a Riello y La Omañuela a la carretera LE-493” por importe de 176.759 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal 79.937 ptas., y el resto al Ayuntamiento de Riello.

—Certificación final, obras “Pavimentación de calles en Toral de los Guzmanes”, por importe de 80.747 ptas., de las que corresponden a la Diputación por subvención estatal, 15.427 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 23.140 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Abastecimiento de agua y alcantarillado de Murias de Ponjos”, por importe de 1.251.500 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 405.450 pesetas, por préstamo obtenido del Banco, 608.175 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Valdesamario.

—Certificación núm. 2 y final de las obras de “Ampliación del abastecimiento de agua de Vega de Valcarce”, por importe de 925.171 pesetas, de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 277.551 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 416.327 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 1, obras de “Reparación de la carretera de Puente Villarente a Boñar”, por importe de 10.114.977 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 7.774.978 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 2.339.999 ptas.

—Certificación núm. 1, obras de “Reforma Casa Concejo de Acebedo”, por importe de 948.392 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 284.518 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 426.776 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Acebedo.

—Certificación núm. 2, obras de “Casa Concejo de Acebedo”, por importe de 543.340 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal 163.002 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 244.503 ptas. y el resto al Ayuntamiento beneficiado.

—Certificación núm. 2, obras “Pavimentación de calles en Villaverde de Arcayos, 1.ª fase”, por importe de 1.556.562 ptas., de las que corresponden a la Diputación, por subvención estatal, 298.289 ptas., por préstamo obtenido del Banco, 447.433 ptas. y el resto al Ayuntamiento de Almanza.